DECRETO Nº 1627

NEUQUÉN, 10 DIC 2009

VISTO

El Expediente OE N° 11837-I-07, originado en el reclamo efectuado por el agente **IZA JORGE RUBÉN**, L.P. N° 41039; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase Nº 047/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de $ 8.477,67, más 40% de Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informes Nºs 46/09 y 139/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 349/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente IZA y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza Nº 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1041/09, manifiesta

que la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 614/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el V° B° del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCER al agente **IZA JORGE RUBÉN, L.P. N° 41039 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.389.123, Clase 1961, Categoría 18.** cuatro (4) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 21 de octubre de 1993 hasta el 31 de enero de 1998, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de catorce (14) años, nueve (9) meses y ocho (8) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 614/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1°) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 139/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3°) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 8.477,67)**, más el 40% de Zona, al agente **IZA JORGE RUBÉN, L.P. N° 41039**, en concepto de ajuste retroactivo por cuatro (4) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 349/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos

Humanos- por Informe Nº 614/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti-
---------- vidad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Munici-
---------- pal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
---------- de Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G. D.-

ES COPIA.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO YANES.-

Publicado Boletín Oficial Municipal Nº 1750
Fecha: 08 / 01 / 2010